

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

1920324-1-726119-2018-581535

RODERICK ALI

NC: 02-2018-28115

Capital Invertido:

B/.5,000.00

Expedido a Favor De

DOMINIOS PANAMA TECHNOLOGY INC

1920324-1-726119 DV 80

DOMINIOS PANAMA TECHNOLOGY INC.

Yo, RODERICK ALI, con cédula de identidad personal 4-705-956, con domicilio en San Felix Chiriqui S/N, en calidad de representante legal de DOMINIOS PANAMA TECHNOLOGY INC, con fecha de constitución 2011-02-03, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización El Dorado, Edificio Plaza Centro, Apartamento/Local L9, Teléfonos, 60705203 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2011-03-01

El establecimiento comercial denominado DOMINIOS PANAMA TECHNOLOGY INC., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización El Dorado, Calle Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Plaza Centro, Apartamento/Local 101

Se de dedicara a las actividades de:

(6202) - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de medios informáticos

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso.

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

ROBERTO JOYANE ALI

RODERICK ALI

C.I.P. 4-720-369

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 4-705-956

Firma del Representante Legal de la Sociedad

